

CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Caja General de Ahorros de Canarias (CajaCanarias) ha acordado, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2011, la aprobación del Proyecto Común de Segregación para la aportación a Banca Cívica, S.A, de la totalidad de los elementos patrimoniales (activos y pasivos) de CajaCanarias, quedando excluidos únicamente los activos y pasivos afectos a su Obra Social y la titularidad de sus signos distintivos propios (marcas, nombres comerciales) cuyo uso se cede a Banca Cívica, S.A.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de abril de 2011.

El Secretario General,
Fdo. Pedro Afonso Afonso